Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	18 de diciembre de 2020	**Hora:**	1:30 p.m.

Audiencia oral número 097 de 2020 **Interlocutorio número 459 de 2020**

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00704
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**Bertha María Agudelo Villegas.**
Identificación	CC. 42.975.243
Dirección de notificación	Carrera 31 N.° 30ª - 31 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	239 96 97
Correo electrónico	
Datos apoderado sustituto de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**Martha Lucia García Chigua..**
Identificación	CC. 32.519.187 y TP. 50.124 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	mlugch@gmail.com
Datos entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit. 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**Francy Lorena Pérez Cuellar.**
Identificación	CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lorenaperezcuellar@gmail.com

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Próspera la excepción de prescripción propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones en contra del auto mandamiento de pago librado a favor de la señora **Bertha María Agudelo Villegas**. En consecuencia, se da por terminado el

proceso y se ordena el archivo del expediente. Lo resuelto queda notificado en estrados
Recursos
Las apoderadas de las partes manifiestan su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declara en firme la decisión emitida. Lo resuelto queda notificado en estrados.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					18 de diciembre 2020				**Hora:**			1:30 p.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00704
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

NO ASISTIÓ

Martha Lucia García Chigua.
CC. 32.519.187 y TP. 50.124 del C.S. de la J.
Apoderado de la ejecutante.

Francy Lorena Pérez Cuellar.
CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.
Apoderada de Colpensiones.